

W. Ayala
Registro
Manta
Reg. de la Ley
2006-08-01

1488

2006-08-01

**SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS
PORTOVIEJO**

De mis consideraciones:

ANTONIO RODRIGO ORTEGA ALBONICO, en mi calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de **DIPAC MANTA CIA. LTDA.** comunico a Usted que el socio **INVERSIONES CORPUSCO SA.** ha procedido a ceder **UNA** participación por valor de **MIL** dólares americanos a favor del señor **PABLO RENE CARRASCO TORRONTGUI**. La cesión se efectuó por escritura pública tal y como consta de la copia certificada debidamente inscrita que acompaño. Cedente y Cesionario son de nacionalidad ecuatoriana.

He tomado debido nota de la indicada cesión en el Libro de Socios y Participaciones de la compañía. Agradeceré tomar razón de la cesión referida.

Por la atención dispensada, mis agradecimientos.

Muy Atentamente,

Por Dipac Manta Cía. Ltda.

Antonio Ortega Albónico
Gerente General

3717

Economista Jorge Archundia A.

2921246 = Manta

Calle 110 avenida 112 Barrio La Reina



20 JUL. 2006



Dr. Enrique Díaz Ballesteros



1 ESCRITURA NÚMERO: DOS MIL CUATROCIENTOS TRECE (2413)

2

3

CONTRATO:

4

CESION DE PARTICIPACIONES

5

DENOMINACION:

6

DIPAC-MANTA CIA. LTDA.

7

OTORGANTES:

8

<u>APELLIDOS Y NOMBRES</u>	<u>CEDULA/PASAPORTE/RUC</u>	<u>CALIDAD</u>
----------------------------	-----------------------------	----------------

9

INVERSIONES CORPUSCO S.A.	RUC.0990705623001	CEDENTE
----------------------------------	--------------------------	----------------

10

CARRASCO TORRONTEGUI PABLO RENE	CC. 170725528-5	CESIONARIO
--	------------------------	-------------------

11

CUANTIA: \$ 1.000,00

12

DI 5 COPIAS **SHP**

13

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República

14

del Ecuador, hoy día DOCE (12) DE JULIO DEL AÑO DOS MIL SEIS, ante

15

mí, DOCTOR GUSTAVO ARIAS CASTELLANOS, NOTARIO DÉCIMO OCTAVO DEL

16

CANTÓN QUITO SUPLENTE, por licencia concedida a su titular Doctor

17

Enrique Díaz Ballesteros, mediante Acción de Personal número nueve

18

dos cero-DP-DDP del Consejo Nacional de la Judicatura, de fecha

19

tres de julio del dos mil seis, comparecen a la celebración de la

20

presente escritura pública, por una parte, en calidad de Cedente,

21

INVERSIONES CORPUSCO SOCIEDAD ANÓNIMA, debidamente representada

22

por el señor GUSTAVO ADOLFO DÍAZ FERNÁNDEZ, casado, en su calidad

23

de Presidente y como tal Representante Legal de dicha sociedad, de

24

conformidad con el nombramiento que se adjunta como habilitante;

25

y, por otra parte, en calidad de Cesionario, el señor **PABLO RENE**

26

CARRASCO TORRONTEGUI, soltero, por sus propios derechos.- Los

27

comparecientes son de nacionalidad chilena y ecuatoriana

28

respectivamente, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de

1 Quito, legalmente capaces para contratar y poder obligarse, a
2 quienes de conocer doy fe, ya que me presentan sus documentos de
3 identidad; bien instruidos por mí el Notario en el objeto y
4 resultados de esta escritura a la que proceden libre y
5 voluntariamente de conformidad con la minuta que me presentan para
6 que eleve a instrumento público, cuyo tenor literal es el
7 siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a
8 su cargo sírvase incorporar una de la cual consten las siguiente
9 cesión de participaciones de una compañía limitada. **PRIMERA.-**
10 **COMPARECIENTES.-** Comparecen a celebrar la presente escritura, por
11 una parte y en calidad de CEDENTE el señor Gustavo Adolfo Díaz
12 Fernández, Presidente y como tal Representante Legal de
13 INVERSIONES CORPUSCO SOCIEDAD ANÓNIMA, quien legitima su
14 comparecencia con la copia certificada del nombramiento
15 debidamente inscrito; y, en calidad de CESIONARIO el señor PABLO
16 RENE CARRASCO TORRONTEGUI por sus propios y personales derechos.
17 Los comparecientes son de nacionalidad chilena el primero,
18 ecuatoriano el segundo, domiciliados en Quito, mayores de edad, de
19 estado civil casado el primero, soltero el segundo, hábiles para
20 ejercer derechos y contraer obligaciones y comparecen en las
21 calidades que se ha dejado indicadas. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-**
22 Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Primero de
23 Montecristi, señor Carlos Demetrio Palacios, el quince de febrero
24 de mil novecientos setenta y ocho, inscrita en el Registro
25 Mercantil del mismo cantón el diez de mayo de mil novecientos
26 setenta y ocho, se constituyó la compañía DIPAC - MANTA COMPAÑÍA
27 LIMITADA. La Junta Universal de Socios de la compañía antes
28 indicada, en sesión celebrada el diez de julio del dos mil seis,



Dr. Enrique Díaz Ballesteros



1 como consta de la copia certificada del Acta que se adjunta
2 como habilitante a la presente, autorizó efectuar la Cesión
3 de Participaciones que más adelante se expresa. **TERCERA: CESION DE**
4 **PARTICIPACIONES.-** La cedente, INVERSIONES CORPUSCO SOCIEDAD
5 ANÓNIMA legítimamente representada por el señor Gustavo Adolfo
6 Díaz Fernández, quien actúa expresamente autorizado por la Junta
7 General Universal de Accionistas de Inversiones Corpusco SOCIEDAD
8 ANÓNIMA, efectuada el diez de julio del dos mil seis, cede y
9 traspasa valor recibido UNA participación de valor de UN MIL
10 DOLARES AMERICANOS (USD 1.000) del capital social de DIPAC MANTA
11 COMPAÑÍA LIMITADA a favor del Cesionario, señor PABLO RENE
12 CARRASCO TORRONTEGUI, quien acepta la cesión antes detallada, de
13 manera tal que instrumentada que sea la cesión, el cuadro de
14 socios y el capital social suscrito y pagado de DIPAC MANTA
15 COMPAÑÍA LIMITADA queda integrado de la siguiente manera:
16 Inversiones Corpusco SOCIEDAD ANÓNIMA, mil ochocientas setenta y
17 cinco participaciones de valor de un mil dólares cada una,
18 equivalente al nueve nueve punto nueve cuatro seis por ciento;
19 Pablo René Carrasco Torrontegui, una participación de valor de un
20 mil dólares, equivalente al cero punto cero cinco tres tres por
21 ciento del capital social de la compañía. Cedente y Cesionario
22 declaran que por efecto de estas cesión nada tienen que
23 reclamarse en el futuro, por cuanto el valor acordado de mil
24 dólares (USD 1.000), ha sido íntegramente pagado por el
25 cesionario y recibido conforme por el CEDENTE. **CUARTA:**
26 **DECLARACION.-** El Acta de la Junta General Universal del diez de
27 julio de presente año, donde se autorizó la incorporación del
28 nuevo socio, señor Pablo René Carrasco Torrontegui, establece que

1 la cesión realizada por Inversiones Corpusco Sociedad Anónima no
2 implica de forma alguna la cesión de sus derechos anteriores sobre
3 las cuentas patrimoniales de la empresa, los que reserva para si,
4 específicamente las utilidades no distribuidas del ejercicio
5 económico dos mil cinco, reserva legal y otros rubros, en base a
6 los cuales la Junta General Universal del treinta de marzo del
7 año dos mil seis, resolvió capitalizarlas y aumentar el capital de
8 la empresa a Dos millones doscientos sesenta mil dólares (USD
9 2'260.000,00). De tal forma, en la reforma de estatutos y aumento
10 de capital consiguiente, únicamente suscribirá las
11 participaciones que se emitan en base a cuentas patrimoniales el
12 socio INVERSIONES CORPUSCO SOCIEDAD ANÓNIMA. El CESIONARIO expresa
13 su aprobación y total conformidad con lo establecido en dicha
14 Acta, por cuanto no le corresponde derecho a suscribir
15 participaciones en el aumento de capital en curso, por tratarse de
16 cuentas de ejercicios económicos anteriores a su incorporación
17 como nuevo socio de la compañía. **QUINTA: ANOTACIONES.-** De estas
18 Cesiones se tomará nota al margen de la Escritura original de
19 Constitución de la Sociedad DIPAC MANTA COMPAÑÍA LIMITADA y al
20 margen de su inscripción en el Registro Mercantil de Manta y en el
21 Libro correspondiente de la Compañía. **SEXTA DOCUMENTACION**
22 **ADJUNTA.** uno.- Copia Certificada del nombramiento del señor
23 Gustavo Aldolfo Díaz Fernández, Presidente de Inversiones Corpusco
24 Sociedad Anónima. dos.- Copia certificada del Acta de Junta
25 General Universal de INVERSIONES CORPUSCO SOCIEDAD ANÓNIMA,
26 autorizando la cesión efectuada por el señor Gustavo Adolfo Díaz
27 Fernández. tres.- Copia certificada del Acta de Junta General
28 Universal de DIPA MANTA COMPAÑÍA LIMITADA autorizando la cesión



Dr. Enrique Díaz Ballesteros

1 efectuada por INVERSIONES CORPUSCO SOCIEDAD ANÓNIMA.
 2 **CUANTIA.-** La cuantía es de mil dólares americanos. Usted, Señor
 3 Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la
 4 plena validez de esta escritura.- **"HASTA AQUÍ LA MINUTA,** la misma
 5 que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y
 6 está firmada por la Doctora Miren Torrontegui Martínez, Abogada
 7 con matrícula profesional número tres mil cuatrocientos setenta
 8 del Colegio de Abogados de Quito.- Para la celebración de la
 9 presente escritura, se observaron todos los preceptos legales del
 10 caso y leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario,
 11 se ratifican en todas y cada una de sus partes, para constancia
 12 firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

13
14
15

16 **SR. GUSTAVO ADOLFO DÍAZ FERNÁNDEZ**

17 **CI.**

18 09-0606242-7

19
20

21 **SR. PABLO RENE CARRASCO TORRONTÉGUI**

22 **cc. 1404255285 cv. 0029-031**

23
24
25

26 **FIRMADO) DOCTOR GUSTAVO ARIAS CASTELLANOS, NOTARIO DECIMO**
 27 **OCTAVO SUPLENTE DEL CANTON QUITO.- SE AGREGAN HABILITANTES.-**
 28

Quito, 11 de enero de 2000



SEÑOR DON
GUSTAVO ADOLFO DIAZ FERNANDEZ
CIUDAD.-

De mis consideraciones:

Es grato poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía DIPAC MANTA CIA. LTDA., en sesión celebrada el día de hoy, resolvió reelegir a usted para el cargo de PRESIDENTE de la compañía por el período estatutario de cinco años. En consecuencia, de conformidad con las atribuciones conferidas por la Junta General, cúmpleme extender el presente nombramiento en su favor, a fin de que ejerza las atribuciones y deberes contemplados en los Estatutos.

La Representación Legal de la compañía es ejercida por el Gerente General de la misma.

DIPAC MANTA CIA. LTDA., fue constituida mediante Escritura Pública celebrada el 15 de febrero de 1978, ante el Notario Primero del Cantón Montecristi, inscrita en el Registro Mercantil de dicho cantón el 10 de mayo del mismo año.

DIPAC MANTA CIA. LTDA., abrió su sucursal en Quito mediante Escritura Pública celebrada el 26 de mayo de 1997, ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil de dicho cantón el 8 de marzo de 1999, bajo el No. 570.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines legales y estatutarios pertinentes.

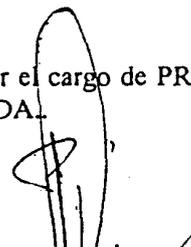
Muy atentamente,

Fecha de otorgamiento: 11 de enero de 2000


Andrés Valtuvia López
SECRETARIO

ACEPTACION.- Acepto desempeñar el cargo de PRESIDENTE de la compañía DIPAC MANTA CIA. LTDA.

Quito, 11 de enero de 2000


Gustavo Adolfo Díaz Fernández
CI o Pasap. No.: 090606242-7
Nacionalidad: Chilena
Dirección: Gualaquiza 295 y Ave. de la Prensa.

INSCRITO EN EL LIBRO RESPECTIVO
Registro No. 45
Repertorio No. 158
Manta, Marzo 8 del 2000
Abdo: Rocio Alarcón Cevallos
Registrador Mercantil
Del Cantón Manta



NOTARIA DECIMO NOVENA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE
que la fotocopia que ANTECEDE es igual al
documento que se me exhibió

Quito, a 24 JUL. 2001



Dr. Fausto Mora Vega
Notario Décimo Noveno
Cantón Quito



**ESPACIO
EN
BLANCO**

**JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
DIPAC MANTA CIA. LTDA.
CELEBRADA EL 10 DE JULIO DEL 2.006**

En la ciudad de Quito a los diez días del mes de julio del 2.006, las once horas, en el local social de la compañía en esta ciudad, ubicado en la calle Gualaquiza No. 295 y Avda. de la Prensa, se reúnen los socios de la compañía DIPAC MANTA CIA. LTDA. de conformidad con lo dispuesto por el Art.119 de la Ley de Compañías, que hace aplicable a esta especie de compañía, lo prescrito en el Art. 238 de la precitada Ley.

Actúa como Presidente de la Junta el señor Gustavo Díaz Fernández, y como Secretario Ad Hoc el señor Miguel Angel Molina por designación de la Junta.

El Presidente ordena al Secretario que cumpla con lo dispuesto en el Art .239 de la Ley de Compañías vigente y con el Art. 8 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas, abriéndolo con la lista de los asistentes, con la constancia de las participaciones que representan, con el valor pagado de ellas y con los votos que les corresponden, resultando que se encuentra presente:

INVERSIONES CORPUSCO S.A. representada por su Presidente y Representante Legal, señor Gustavo Díaz Fernández, compañía propietaria de la totalidad del capital social consistente en mil ochocientos sesenta y seis participaciones de valor de mil dólares cada una.

La socia presente representa la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía que es de un millón ochocientos setenta y seis mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en mil ochocientos setenta y seis participaciones iguales, indivisibles, de valor de mil dólares cada una de ellas. Cada participación da derecho a un voto.

La socia presente renuncia al derecho de que se le convoque para esta Junta, por cuanto resuelve se lleve a cabo como Junta Universal para tratar y resolver el siguiente Orden del Día que es dado a conocer por el Presidente.

UNICO Punto del Orden del Día. Autorizar la cesión de participaciones que realizará Inversiones Corpusco a favor del señor Pablo René Carrasco Torrontegui.

La celebración de la presente Junta y el Orden del Día a tratarse son aprobados. Toma la palabra el Presidente declarando instalada la sesión.

Su desarrollo es el siguiente: Toma la palabra el Secretario Ad Hoc de la Junta y expone que para dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes, es necesario que las sociedades que cuentan con un único socio aumenten la cantidad de socios a un mínimo de dos establecidos por la Ley de Empresas Unipersonales de Responsabilidad Limitada. Inversiones Corpusco S.A., único socio al momento de DIPAC MANTA CIA. LTDA. declara su voluntad de ceder a través del procedimiento legal una participación de valor de USD 1.000 a favor del señor Pablo René Carrasco Torrontegui,





conservando para si mil ochocientos setenta y cinco participaciones. Declara así mismo que la cesión a esta fecha de una participación no implica cesión alguna de sus derechos anteriores sobre las cuentas patrimoniales de la empresa, los que reserva para si, específicamente las utilidades no distribuidas del ejercicio económico 2.005, reserva legal y otros rubros, en base a los cuales la Junta General Universal del 30 de marzo del año 2.006, resolvió capitalizarlas y aumentar el capital de la empresa a USD 2.260,000. De tal forma, en la reforma de estatutos y aumento de capital consiguiente, únicamente suscribirá las participaciones que se emitan en base a cuentas patrimoniales el socio INVERSIONES CORPUSCO S.A. Solicita que dicho acuerdo conste de esta manera en la escritura de cesión de participaciones que se efectuó.

Por consiguiente la Junta General Universal resuelve autorizar la cesión de una participación y la incorporación como nuevo socio del señor Pablo René Carrasco Torrontegui, reservándose el socio cedente su derecho a las cuentas patrimoniales anteriores.

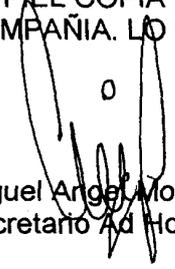
No habiendo otro asunto que tratar, a las 12 horas se declara un receso para la redacción del acta, dejándose constancia por la Presidencia que deben formar parte del expediente de la Junta los siguientes documentos:-

- Una copia certificada del Acta de la Junta.-
- Nombramiento del señor Gustavo Díaz Fernández como Gerente General de Inversiones Corpusco S.A

A las 13:30 horas se reinstala la sesión con la lectura del acta, la cual es aprobada sin modificaciones. De conformidad con la ley, firman el acta todos los concurrentes a la Junta, conjuntamente con el Presidente y Secretario que certifica.

FIRMADO: Señor Gustavo Díaz Fernández PRESIDENTE DE LA JUNTA; Miguel Angel Molina – SECRETARIO AD HOC ; Por Inversiones Corpusco S.A. Señor Gustavo Díaz Fernández SOCIO

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA COMPAÑIA. LO CERTIFICO.


Miguel Angel Molina
Secretario Ad Hoc

JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
INVERSIONES CORPUSCO S.A. CELEBRADA EL 10 DE JULIO DEL 2.006

En la ciudad de Guayaquil, al día diez de julio del 2.006., las 10 hrs. en el local social de la Compañía ubicado en el Km 10 y 1/2 vía a Daule, se reúnen los accionistas de la compañía INVERSIONES CORPUSCO S.A, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley de Compañías. Actúa como Presidente el señor Gustavo Adolfo Díaz Fernández y como Secretaria Ad Hoc, la doctora Miren Torrontegui Martínez, por decisión de la Junta.

El Presidente solicita a la Secretaria que cumpla con lo dispuesto en el Art. 239 de la Ley de Compañías vigente, abriéndolo con la lista de los asistentes, con la constancia de las acciones que representan, con el valor pagado de ellas y con los votos que les corresponden, resultando que asisten los siguientes accionistas: Sr. **GUSTAVO ADOLFO DIAZ FERNANDEZ** por sus propios derechos, propietario de tres mil ochocientas acciones de un dólar cada una; Sr. **FERNANDO PRATT**, propietario de doscientas acciones de un dólar cada una. Los accionistas asistentes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía que es de Cuatro mil Dólares dividido en cuatro mil acciones iguales, indivisibles de un dólar cada una de ellas. Cada acción da derecho a un voto.

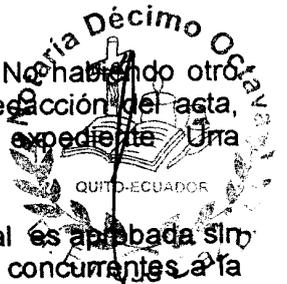
Los accionistas presentes renuncian al derecho de que se les convoque para esta Junta, por cuanto resuelven se lleve a cabo como Junta Universal para tratar y resolver el siguiente Orden del Día que consta de un único punto: **Autorización al Representante Legal, señor Gustavo Díaz Fernández, para transferir Una participación de las que mantiene INVERSIONES CORPUSCO S.A, en el capital social de DIPAC MANTA CIA. LTDA.**

El Presidente de la Junta toma la palabra y luego de fundamentar los motivos de la transferencia, se le autoriza en forma unánime para que ceda **UNA** de las participaciones por valor de **UN MIL DOLARES** que actualmente tiene **Inversiones Corpusco SA** en el capital social de **DIPAC MANTA CIA. LTDA.** a favor del señor **PABLO RENE CARRASCO TORRONTegUI** y a suscribir la correspondiente escritura pública

Queda autorizado a suscribir la correspondiente escritura publica y toda la

es

documentación requerida para perfeccionar el acuerdo de la Junta. No habiendo otro asunto que tratar, a las 11 horas se declara un receso para la redacción del acta, dejándose constancia por la Presidencia que debe incorporarse al expediente. Una copia certificada del Acta de la Junta.



A las 11:30 horas se reinstala la sesión con la lectura del acta, la cual es aprobada sin modificaciones. De conformidad con la ley, firman el acta todos los concurrentes a la Junta, conjuntamente con el Presidente y Secretaria Ad Hoc que certifica

Firmado: Señor Gustavo Díaz Fernández PRESIDENTE DE LA JUNTA; Miren Torrontegui SECRETARIA AD HOC; ACCIONISTAS: Gustavo Diaz Fernandez, Fernando Pratt

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA COMPAÑIA. LO CERTIFICO.


Dra. Miren Torrontegui
Secretaria – Ad Hoc

**ESPACIO
BLANCO**

W

EQUATORIANA***** E133312222

NACIONALIDAD

ESTADO CIVIL: SOLTERO

INSTRUCCION: SUPERIOR ABOGADO PROF. OCUP.

NOMBRES Y APELLIDOS: RENE D. CARRASCO MIREN I. TORRONTÉGUI

LUGAR DE NACIMIENTO: QUITO

FECHA DE NACIMIENTO: 25/11/2005

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN: QUITO 25/11/2017

FORMA No: REN 1694854 Pch

FIRMA DEL CEDULADO

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170725528-5

NOMBRES Y APELLIDOS: CARRASCO TORRONTÉGUI PABLO RENE

LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO: 07 ENERO 1980

REG. CIVIL: 001-A 0987 00653 M

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN: PICHINCHA/ QUITO GONZALEZ SUAREZ 1980

FIRMA DEL CEDULADO

CHILENA V9343 V2244

NACIONALIDAD

ESTADO CIVIL: C.C. MARIA A. ZANETTA

INSTRUCCION: SUPERIOR AGRONOMO PROF. OCUP.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: GUSTAVO DIAZ

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: MARIA I. FERNANDEZ

LUGAR Y AÑO DE NACIMIENTO: QUITO MAYO 18-93

FECHA DE CADUCIDAD: MUERTE DEL TITULAR mpt/-

FORM No: CA- 1082214

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIDAD No. 090606242-7

NOMBRES Y APELLIDOS: GUSTAVO ADOLFO DIAZ FERNANDEZ

FECHA DE NACIMIENTO: 6 DE JULIO DE 1.948

LUGAR DE NACIMIENTO: SAN FERNANDO CHILE

REG. CIVIL: EXT. 74 477 21705

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN: QUITO PICHINCHA 1.984 M.G.

FIRMA DEL CEDULADO

NOTARIA DECIMO OCTAVA DEL CANTON QUITO

EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el original que me fue presentado.

En: Foja(s) Util(es)

Quito, a: 12 JUL 2008

Dr. Gustavo Arias Castellanos
Notario Suplente Decimo Octavo del Cantón Quito

Notaria Decimo Octava del Cantón Quito
Dr. Enrique Diaz

REPUBLICA DEL ECUADOR TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 17 de Octubre del 2008

170725528 5 0029- 031 1635096

CARRASCO TORRONTÉGUI PABLO RENE

PICHINCHA QUITO

BENALCAZAR

DUPLICADO USD 8

TRIBUNAL PROVINCIAL DE PICHINCHA

00000325 08/12/2005 11:39:53

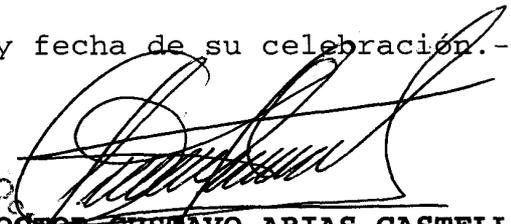
ESPACIO EN BLANCO

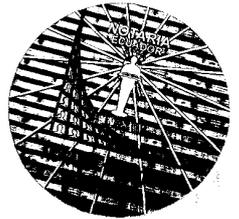


Dr. Enrique Díaz Ballesteros



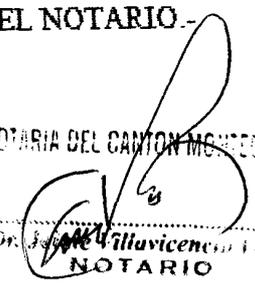
...torgó ante mí, en fe de ello confiero esta **QUINTA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura pública de **CESION DE PARTICIPACIONES** que otorga **INVERSIONES CORPUSCO S.A.** a favor del señor **PABLO RENE CARRASCO TORRONTEGUI**, la misma que se encuentra debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-


DOCTOR GUSTAVO ARIAS CASTELLANOS
NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO SUPLENTE



NOTARIA PUBLICA MONTECRISTI
DOCTOR JAIME RAFAEL VILLAVICENCIO VELEZ, NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON MONTECRISTI: DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA ESCRITURA MATRIZ NUMERO (18) DE FECHA 15 DE FEBRERO DEL AÑO 1978 DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DIPAC MANTA COMPAÑIA LIMITADA, CONSTA UNA RAZON QUE DICE: DOY FE: QUE MEDIANTE ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES DIPAC- MANTA CIA. LTDA. CELEBRA EN LA NOTARIA DECIMO OCTAVA DEL CANTON QUINTO, DICHA ESCRITURA EN LA CUAL INVERSIONES CORPUSCO SOCIEDAD ANONIMA CEDE UNA PARTICIPACION A FAVOR DEL SEÑOR PABLO RENE CARRASCO TORRONTEGUI. Montecristi, 18 de Julio del 2.006.- EL NOTARIO.-



NOTARIA DEL CANTON MONTECRISTI

 Dr. Jaime Villavicencio Velez
 NOTARIO



R.A. . . .

Z O N :

HE DEJADO ANOTADO AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DE LA CONSTITUCION DE LA COMPANIA DENOMINADA "DEPAG MANTA CIA. LTDA." DEL DIA DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS SIETE Y OCHO DEL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO LA PRESENTE CEDION DE PARTICIPACIONES OTORGADA POR LA COMPANIA INVERSIONES CESPUSCO S. A., A FAVOR DEL SEÑOR PABLO REYES CARRASCO TORRONTERRUI, MEDIANTE ESCRITURA CELEBRADA ANTE EL NOTARIO ESCOZO OCTAVO DEL CANTON QUITO, DR. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS, EL DIA DOS DE JULIO DEL DOS MIL SEIS. HE DEJADO ARCHIVADO EL SEGUNDO TESTIMONIO DE LA PRESENTE ESCRITURA EN ESTA DEPENDENCIA JUDICIAL. §

MANTA, 13 DE JULIO DEL 2,006




Alicia Alvarado Cevallos
Registradora Mercantil
Del Cantón Manta